

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1999

DALCAHUE, 01 de Diciembre del 2017

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Decreto Alcaldicio N° 1985 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 30/11/2017, el certificado C – 129 de Secretaria Municipal, la sesión Extraordinaria Del Concejo Municipal N° 09 de fecha 29/11//2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A JUNTA DE VECINOS N° 41 CAMINEMOS JUNTOS CALEN ALTO, RUT N° 65.091.320-5, la cantidad de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos)

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007

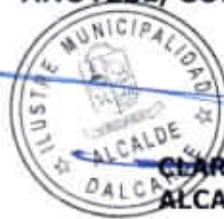
RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 29.12.2017.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
- CIVG/MAAB/RCCC/pyoa ✓